

RESOLUCION Nº 006/18

VISTO:

La necesidad de realizar tareas contables relacionadas a la puesta en vigencia de la Ordenanza general de Presupuesto y Ordenanza general Tarifaria vigentes para el período 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto resulta imprescindible mantener cerrada la caja municipal así como la no atención al público en las áreas de tesorería y contaduría, ya que dichas oficinas deben preparar la documentación pertinente a los fines de ser presentada a las autoridades entrantes;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.- DISPONESE para el día 10 de enero de 2018, la siguiente modalidad de trabajo para las áreas administrativas dependientes de la Secretaría de Finanzas Municipal, con motivo de las tareas relacionadas a la puesta en vigencia de la Ordenanza general de Presupuesto y Ordenanza general Tarifaria vigentes para el período 2018,

- 1) La CAJA MUNICIPAL permanecerá cerrada, sin atención al Público.-
- 2) Las oficinas de TESORERIA Y CONTADURIA, no atenderán a proveedores ni público en general.-
- 3) El resto de las oficinas trabajará normalmente y colaborará con las tareas administrativas que fueran menester de acuerdo a las necesidades de servicio que se presenten.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Sr. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 09 de enero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL